

do a bien disponer que en lo sucesivo la Estafeta de Olvera (Cádiz) quede autorizada para el cambio de *despachos directos y cerrados de certificados sin declaración de valor* con las Oficinas fijas o ambulantes actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio, debiendo cumplirse para la formación, curso y apertura de esos despachos, las disposiciones vigentes.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Madrid 7 de octubre de 1920.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAJA POSTAL DE AHORROS.—*Circular número 144.*—El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, en sesión celebrada el día 7 del actual, ha acordado:

1.º Autorizar a todas las Oficinas de Correos que prestan el servicio de Caja para efectuar reintegros a la vista, y

2.º Que se eleve a cien pesetas la cantidad máxima que pueda entregarse a los titulares de cartillas en esta clase de reintegros.

Al mismo tiempo se recuerda a todos los Administradores de Correos principales y subalternos, que para la concesión de estos reintegros es requisito indispensable el que los titulares de cartillas sean conocidos personalmente del Administrador de la Oficina, y cuando no, que acrediten su personalidad por medio de tarjeta de identidad o por garantía de una persona, por lo menos, de arraigo en la localidad.

En el segundo caso, el Administrador conservará nota de la fecha, número y localidad en que fué expedida la tarjeta, y en el tercero, el documento de garantía suscrito por el vecino que haya garantizado la entrega.

Asimismo deberán sacar de la cartilla nota de la numeración y valores de los sellos que representen ulteriores imposiciones hechas en ellas.

Esta disposición empezará a regir desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid 8 de octubre de 1920.—*El Administrador general, J. MORENO.*

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.*

Negociado 2.º—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Logroño se suprima la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de Logroño a Varea, Agoncillo, Venta de Rufino y Corera (27 kilómetros), con hijuela, también en carruaje de cuatro ruedas de tracción animal, de Venta de Rufino a Ausejo y El Redal (8 kilómetros), contratada mediante subasta pública en la cantidad de 3.000 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción del correo en automóvil, que irá un día de Logroño a Varea, Agoncillo, Venta de Rufino y Corera (27 kilómetros), y al día siguiente de Logroño a Varea, Agoncillo, Venta de Rufino, Ausejo y El Redal (31 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública licitación por el tipo máximo de 6.000 pesetas al año.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1920.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.*

Negociado 2.º—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Castellón se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de la Oficina de Nules a su estación férrea, la cual verificará cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas por necesidades del servicio, y deberá anunciarse a pública subasta en el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo quedará suprimido el actual Peatón conductor de la correspondencia de Nules a su estación del ferrocarril, con la retribución de 1.000 pesetas al año.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1920.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.*

Negociado 2.º—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Gerona que se suprima la actual conducción del correo en carruaje de dos o cuatro ruedas de tracción de sangre de Palafrugell a Regencos y Bagur (8 kilómetros), contratada en la cantidad de 800 pesetas anuales.

Asimismo se dispone que en lugar de la anterior conducción del correo se establezca otra en carruaje de tracción de sangre de dos o cuatro ruedas con dos expediciones diarias de ida y vuelta de Palafrugell a Regencos y Bagur (8 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 2.000 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1920.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.*

Negociado 2.º—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Salamanca se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas o automóvil de Sequeiros a Garcibuey, Miranda del Castañar, Cepeda y Sotoserrano (24 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a pública subasta con carácter urgen-

te por el tipo máximo anual de 4.000 pesetas.

Cuando funcione la expresada conducción quedará suprimido el actual Peatón conductor de la correspondencia de Sequeros a Cepeda y Sotoserrano, retribuido con 750 pesetas al año, y se establecerá una Cartería en Cepeda y otra en Sotoserrano, con la retribución, cada una de ellas, de 150 pesetas anuales.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1920.—*El Subdirector general*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Córdoba se establezca una conducción del correo en automóvil de la Oficina de Espiel a su estación férrea (7 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales.

El contratista de esta conducción del correo vendrá obligado a efectuar cuantas expediciones diarias sean necesarias entre los expresados puntos, lo mismo en los casos normales que en los extraordinarios que pudieran presentarse.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo quedará suprimido el actual Peatón conductor de la correspondencia de Espiel a su estación del ferrocarril (7 kilómetros), con la retribución de 625 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1920.—*El Subdirector general*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta

fecha se ha dispuesto que en la provincia de Badajoz se supriman las conducciones del correo de Llerena a Campillo de Llerena, de Llerena a Puebla del Maestre y de Zalamea de la Serena a la estación de Campanario, contratadas, respectivamente, en 10.800 pesetas, 8.100 y 4.000 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una conducción del correo en automóvil de Llerena a Higuera de Llerena, Valencia de las Torres, Campillo de Llerena, Zalamea de la Serena, Quintana de la Serena y estación férrea de Campanario (109 kilómetros) con hijuela también en automóvil de Llerena a Puebla del Maestre (27 kilómetros), cuya indicada conducción y su expresada hijuela habrán de anunciarse juntamente a pública subasta por el tipo máximo anual de 40.800 pesetas.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1920.—*El Subdirector general*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha en la provincia de Baleares una Estafeta en Valldemosa, a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la Cartería establecida actualmente en dicho punto con la retribución de 456,25 pesetas anuales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1920.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—El Ilmo. Sr. Director general se ha servido disponer con esta fecha, que en lo sucesivo en la Oficina de Monasterio de Piedra (Za-

ragoza) quede suprimido el servicio de *correspondencia asegurada*. Esta supresión comenzará a regir desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1920.—*El Jefe de la División*, M. MERUENDANO.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Alava que se establezca una conducción del correo en automóvil de Vitoria a Zambrana, Salinillas de Buradón, Briñas, Labastida, San Vicente de la Sonsierra, Abalos, Samaniego, Leza, Navaridas, Elciego y Laguardia (75 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 12.000 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo se establecerán Carterías en los pueblos de Zambrana, Samaniego, Leza y Navaridas, con obligación de recoger y entregar al paso de la repetida conducción, y retribuidas cada una de ellas con 365 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1920.—*El Subdirector general*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en las provincias de Murcia y Albacete que se suprima la conducción del correo a caballo de Calasparra a Socobos, Perez y Letur (48 kilómetros), contratada mediante subasta pública en la